en los considerandos que anteceden y lo expuesto en el Dictamen S. L. y T. N° 1.606/04.

ARTICULO 2°- Dejar sin efecto la Resolución M. E. N° 0346/02 que impone el cargo correspondiente de lo percibido en más, ello de conformidad con los considerandos y lo expuesto en el Dictamen S.L.yT. N° 1.606/04. ARTICULO 3°- Dar intervención a la Secretaría General a fin de que por su intermedio se instruya a la Subsecretaría de Recursos Humanos a arbitrar los medios pertinentes para proceder a la devolución de las sumas descontadas por el cargo impuesto en la Resolución M. E. N° 0346/02.

ARTICULO 4°- Notificar al presentante con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen S. L. y T. N° 1.606/04.

ARTICULO 5°- De forma.

D'ANGELO

RESOL. N° 2200 15-12-04

ARTICULO 1°- Ratificar en todos sus términos las Disposiciones DVE.
- T.- T.T.P N° 2/04 y N° 3/04, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTICULO 2°- Dejar establecido que la presente no genera erogación alguna a este Ministerio.

ARTICULO 3°- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 2201 15-12-04

ARTICULO 1°- Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 37/04 de la Secretaría Técnica de Supervisión Escolar de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 2202 15-12-04

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Resolución M.E.y C. N° 1829/04, mientras persistan las causales que originaron la comisión de servicios de las docentes Carmen Hortensia VELIZ-Legajo N° 10.013.211 /00-y Graciela del Valle ZARATE -Legajo N° 10.047.722/00-, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Notificar a las interesadas y comunicar a la Dirección de Contable y Patrimonial y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 2203 15-12-04

ARTICULO 1°- Declarar la CADU-CIDAD del SUMARIO ADMI-NISTRATIVO ordenado por Resolución del ex Ministerio de Educación N° 0807/02, dejando constancia que los hechos ventilados no configuraron perjuicio fiscal, Ello por los motivos expuestos en los considerandos y en el Dictamen S. L. y T. N° 1.618/04.

ARTICULO 2°- Remitir copia autenticada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B.1 y E.G.B. 2, Educación Especial y Adultos, a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Educación Especial y Adultos y a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

ARTICULO 3°- De forma.

D'ANGELO

RESOL. N° 2204 15-12-04

ARTICULO 1°- Reconocer la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Ushuaia, durante el día 18 del mes de Noviembre del corriente año, por el Cuerpo de Docentes de la Comisión de Estatuto que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTICULO 2°- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, a favor de cada uno de los docentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°- Imputar a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio económico en vigencia. ARTICULO 4°- De forma.

D'ANGELO

RESOL. N° 2205 15-12-04

ARTICULO 1°- Ampliar la Planta Funcional de los Colegios Provinciales "DR. JOSE MARIA SOBRAL", "LOS ANDES", "JOSE MARTI", Colegio Técnico Provincial "OLGA B. DE ARKO" y Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, asignando a dichos establecimientos educativos un (01) cargo de Auxiliar Administrativo Docente Interino, a partir del quince (15) de febrero de 2.005.

ARTICULO 2°- Comunicar a la Dirección de Contable y Patrimonial y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 2206 15-12-04

ARTICULO 1°- Dejar establecido que el personal detallado en el Anexo II de la Resolución M.E. y C. N° 1009/04, a partir del primero (1°) de diciembre de 2.004 depende de la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal Ushuaia.

ARTICULO 2°- Notificar a los interesados y comunicar a quienes

corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. Nº 2207 15-12-04

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Resolución M.E.y C. Nº 1268/04, a partir del día 29 de noviembre de 2.004, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a la Dirección de Contable y Patrimonial, y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 2208 15-12-04

ARTICULO 1º- Reconocer la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Río Grande, durante el día 24 del mes de Noviembre del corriente año, por la Profesora Patricia Mabel ORLER, DNI. 13.909.418, por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTICULO 2°- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, y el reintegro en concepto del traslado terrestre, a favor de la agente mencionada en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°- Imputar a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio económico en vigencia. ARTICULO 4°- De forma.

D'ANGELO

RESOL. N° 2209 15-12-04

ARTICULO 1°- Derogar en todos sus términos la Resolución M.E. y C. N° 2167/04, por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTICULO 2°- De forma.

D'ANGELO

RESOL. N° 2210 15-12-04

ARTICULO 1°- Autorizar y reconocer el gasto que demandó el traslado terrestre hacia la ciudad de Río Grande, durante el día 11 del mes de Noviembre del corriente año, de ochenta (80) Docentes, por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTICULO 2°- Imputar a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°- De forma.

D'ANGELO

RESOL. Nº 2211 15-12-04

ARTICULO 1º- Reconocer la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Río Grande, durante el día 3 del mes de Diciembre del corriente año, por el Abogado Renato GIOVANINI, Categoría Docente, por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTICULO 2°- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, a favor del agente mencionado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°- Imputar a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

D'ANGELO

RESOL. N° 2212 15-12-04

ARTICULO 1°- Rectificar el 1° CONSIDERANDO de la Resolución M.E. N° 0668/03, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante la misma se otorgan treinta y dos (32) horas cátedra interinas del Ex - Nivel medio, para ser distribuidas en el desempeño de Psicopedagogos, al Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko", a partir del veintisiete (27) de marzo de 2 003"

ARTICULO 2°- Comunicar a la Dirección de Contable y Patrimonial, a la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal Ushuaia y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 2213 15-12-04

ARTICULO 1°- Exceptuar a la docente Perla Cecilia CONTRERAS CARCAMO Legajo N° 20.339.924/ 00/01/02, de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Provincial N° 2035/00

ARTICULO 2°- Reconocer y autorizar el usufructo de treinta y cinco (35) días pendientes de Licencia Anual Reglamentaria Año 2003 a la docente Perla Cecilia CONTRERAS CARCAMO Legajo N° 20.339.924/02, a partir del día veintitrés (23) de marzo y hasta el día veintiséis (26) de abril del año 2004.

ARTICULO 3°- Reconocer y autorizar el usufructo de veintisiete (27) días pendientes de Licencia Anual Reglamentaria Año 2003 a la docente Perla Cecilia CONTRERAS CARCAMO Legajo N° 20.339.924/01, a partir del día veintitrés (23) de marzo y hasta el día dieciocho (18) de abril del año 2004.

ARTICULO 4°- Reconocer y autorizar el usufructo de treinta y cinco (35) días pendientes de Licencia Anual Reglamentaria Año 2003 a la docente Perla Cecilia CONTRERAS CARCAMO Legajo N° 20.339.924/00, a partir del día diecinueve (19) de septiembre y hasta el día veintitrés (23) de octubre del año 2004. ARTICULO 5°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO